

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**9613** *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para prácticas de formación en la AECI y en entidades públicas colaboradoras, para titulados superiores, en gestión de programas de cooperación internacional para el desarrollo para el año 2002.*

De conformidad con lo dispuesto en la base IX de la Resolución de 17 de enero de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para prácticas de formación en la AECI y en entidades públicas colaboradoras para Titulados Superiores Universitarios, en gestión de Programas de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el año 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), vista la propuesta de la Comisión Evaluadora, se resuelve la concesión de las ayudas descritas a favor de las personas indicadas a continuación:

Castejón Silvo, Aránzazu.  
Ciscar Blat, Miriam.  
Cornejo Ferradal, Ana María.  
Cortezón Gómez, Alberto.  
Garrido Romero, Elena.  
Gómez Climent, Laura.  
Ortega Cámara, Vicente.  
Pérez Aporta, María.  
Rodríguez Álvarez, Inmaculada.  
San Román Ruiz, Mercedes.  
Vega Illera, Beatriz.  
Villar Tejero, Belén.

Igualmente, se designan como suplentes de los anteriores a las personas indicadas a continuación:

Aguado Divar, Sergio.  
Almazán Manzanares, Lourdes.  
Anaya Romero, Ana María.  
Bernaldo de Quirós Gredilla, Asunción.  
Carballo de la Riva, Cecilia.  
Dalmau de Eulate, Marta.  
Gorriti Echevarría, Juan Pedro.  
Loring Palacios, José Manuel.  
Luna Calvo, Andrés.  
Orden Rodríguez, Elena Desirée de la.  
Pasleau Callejón, Sophie Myriam.  
Pelegrín McCarthy, María.

La presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma cabrá interponer recurso de reposición ante esta Secretaría General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio,

reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**9614** *RESOLUCIÓN 320/38091/2002, de 26 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/07 (PN-503601), concedida mediante Resolución número 320/38309/1996, de 10 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Habana, número 26 de Madrid, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/07 (PN-503601), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número del municipio de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38309/1996 de 10 de abril y prorrogada con Resolución número 320/38155/2000, de 31 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Director general, Carlos Villar Turrá.

**9615** *RESOLUCIÓN 320/38084/2002, de 26 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/00 (PN-503400), concedida mediante Resolución número 320/38301/1996, de 10 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Habana, número 26 de Madrid, para la renovación de la homologación del Equipo de Paracaídas TP-2D/00 (PN-503400), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número del municipio de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido

por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38301/1996 de 10 de abril y prorrogada con Resolución número 320/38148/2000, de 31 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 2002.— El Director general, Carlos Villar Turrau.

**9616** *RESOLUCIÓN 320/38085/2002, de 26 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/01 (PN-503300), concedida mediante Resolución número 320/38302/1996, de 10 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Habana, número 26 de Madrid, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/01 (PN-503300), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número del municipio de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38302/1996 de 10 de abril y prorrogada con Resolución número 320/38149/2000, de 31 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 2002.— El Director general, Carlos Villar Turrau.

**9617** *RESOLUCIÓN 320/38086/2002, de 26 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/02 (PN-503700), concedida mediante Resolución número 320/38303/1996, de 10 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Habana, número 26 de Madrid, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/02 (PN-503700), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número del municipio de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38303/1996 de 10 de Abril y prorrogada con Resolución número 320/38150/2000, de 31 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 2002.— El Director general, Carlos Villar Turrau.

**9618** *RESOLUCIÓN 320/38087/2002, de 26 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/03 (PN-503600), concedida mediante Resolución número 320/38304/1996, de 10 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el Paseo de la Habana, número 26 de Madrid, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/03

(PN-503600), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número del municipio de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38304/1996 de 10 de abril y prorrogada con Resolución número 320/38151/2000, de 31 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 2002.— El Director general, Carlos Villar Turrau.

**9619** *RESOLUCIÓN 320/38088/2002, de 26 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/04 (PN-503800), concedida mediante Resolución número 320/38305/1996, de 10 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Habana, número 26 de Madrid, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/04 (PN-503800), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número del municipio de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38305/1996 de 10 de abril y prorrogada con Resolución número 320/38152/2000, de 31 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 2002.— El Director general, Carlos Villar Turrau.

**9620** *RESOLUCIÓN 320/38089/2002, de 26 de abril, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/05 (PN-503301), concedida mediante Resolución número 320/38306/1996 de 10 de abril.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa «CIMSА, Ingeniería de Sistemas, Sociedad Anónima», con domicilio social en el paseo de la Habana, número 26 de Madrid, para la renovación de la homologación del equipo de paracaídas TP-2D/05 (PN-503301), fabricado en su factoría ubicada en la calle Vallés, sin número del municipio de Les Franqueses (Barcelona).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del paracaídas,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» número 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38306/1996 de 10 de abril y prorrogada con Resolución número 320/38153/2000, de 31 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 2002.— El Director general, Carlos Villar Turrau.